Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2014884879

GS-2025-_____/ -ESCAR

Facatativá, 1 de agosto de 2025

Señor teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión de aceptación de oferta No. 49-7-10032-2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005113-ESCAR de fecha 17/06/2025, el señor teniente coronel Francisco Javier Bohórquez Morales, obrando en calidad de director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación oferta Nro. 49-7-10032-2025, al señor intendente jefe Edwin Alberto Cristancho Peralta.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

 Informe de supervisión presentado del periodo del 01/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicado GS-2025-005584-ESCAR ESCAR DEL 01/07/2025.

2014884879

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10032-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"
Contratista	EEMC S.A.S
Representante legal	OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 17.707.079,80), discriminados de la siguiente manera: ESGAC recurso 10 ($3.588.500,00), ESCAR recurso 10 ($3.165.796,30), ESCEQ recurso 10 ($10.952.783,50) IVA Incluido.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 17.707.079,80), discriminados de la siguiente manera: ESGAC recurso 10 ($3.588.500,00), ESCAR recurso 10 ($3.165.796,30), ESCEQ recurso 10 ($10.952.783,50) IVA Incluido.
Plazo de ejecución inicial	El plazo previsto para la ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros, o previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17-06-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15-08-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto con la empresa con el fin de coordinar las fechas para la realización de los mantenimientos.

El día 03/07/2025, vía correo electrónico enviado a la dirección oscarmedina2006@gmail.com, se solicitó el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en la aceptación de la oferta, del presente contrato.

El día 07/07/2025, el personal de la empresa EEMC S.A.S., ingresó a la escuela con el fin de realizar mantenimiento a los equipos pertenecientes a la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, fue necesario retirar de la escuela una aspiradora y un luxómetro, para realizar mantenimiento enlas instalaciones de la empresa.

El día 22/07/2025, vía correo electrónico enviado a la dirección oscarmedina2006@gmail.com, nuevamente se solicitó el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en la aceptación de la oferta, del presente contrato.

El día 22/07/2025, vía telefónica al abonado 3125213215, se tomo contacto con el señor Oscar Medina, representante legal de EEMC S.A.S. con el fin de verificar el cumplimiento e ingreso de los elementos que fueron extraídos de la escuela para su mantenimiento, quien informa que en el transcurso de esta semana, reintegrarán los elementos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cuenta con la planilla de pago integrada de autoliquidación de aportes No. 7975365225 de fecha 2025/06/18 de la empresa (ach SOi) Pagos de Seguridad Social.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

GRUPO NO. 2- ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO "

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Termohigrometro	• Calibración • Cambio de bateria (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Verificación de display • Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos • Verificacion de sensor de termocupla • Conexión de sensor • Comparación de parámetros con equipos de medición • Pruebas de funcionamiento. El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	Cumplió	Ninguna

2	Deshumidificador	• Revisión preliminar de estado físico • Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo para su reparación y mantenimiento. • Revisar el sensor biométrico (temperatura de encendido y apagado) • Desmontar limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación • Revisión de termostato y switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. • Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida • Mantenimiento de sistema de condensación • Limpieza y lubricación del motor • Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico de control de deshumidificación. • Limpieza interna y externa • Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	Cumplió	Ninguna
3	Luxómetro	• Calibración • Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Verificación de display • Conexión de sensor • Comparación de parámetros con equipos de medición • Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	Cumplió	Ninguna
4	Aspiradora Marca LAVOR Modelo TRENTA XE	• Revisión preliminar de estado físico y funcional • Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo, reparación y mantenimiento. • Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida • Limpieza y lubricación del motor • Mantenimiento general y ajustes del sistema electrico y motor. • Cambio de filtros (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Limpieza interna y externa • Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	Cumplió	Ninguna
5	Termohigrometro CEM DT-172	• Calibración • Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Verificación de display • Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos • Verificación de sensor de termocupla • Conexión de sensor • Comparación de parámetros con equipos de medición • Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	Cumplió	Ninguna
6	Aspiradora marca ELECTROLUX Modelo rap22	• Revisión preliminar de estado físico y funcional • Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo, reparación y mantenimiento. • Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida • Limpieza y lubricacion del motor • Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico y motor. • Cambio de filtros (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Limpieza interna y externa • Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	Cumplió	Ninguna

ea.cristancho ea.cristancho ea.cristancho

7	Sistema contraincendios marca TELEPERMIT	• Pruebas previas de funcionamiento • Limpieza de componentes • Mantenimiento del sistema sonoro • Limpieza y mantenimiento de los sensores de humo • mantenimiento sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • El mantenimiento debe incluir la mano de obra	1	Cumplió	Ninguna

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Se requiere acreditar experiencia en dos (02) proyectos iguales y/o similares con dos (2) certificaciones (certificación por contrato) al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años 2021 o 2022 o 2023 o 2024, cuya suma supere el 1% al total del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo con concepto favorable de la recepción de los contratos, con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2**: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, deberá, ademas, presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios prestados.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista, donde declara acreditación de experiencia más de dos (02) proyectos iguales y/o similares del objeto contractual de fecha 07/05/2025. Anexa dos (02) certificados por contrato
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso contractual, el proponente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que su personal cuenta con mínimo dos (02) años de experiencia en el mantenimiento de equipos medico veterinarios, elementos de archivo, aires acondicionados y lavadoras. **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operen los estos equipos, **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES** de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.	Pendiente	se verificó la experiencia del personal durante los mantenimientos
3.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que cuenta con la capacidad para desplazarse con el personal idóneo, los equipos, la maquinaria y las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso Lopez Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Via Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), y en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Boyacá No 142ª-55 . Este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.	SI	Presenta certificad de fecha 1 de julio de 2025
4.	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá presentar **PÓLIZA**, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuara el cambio sin ningun costo	SI	Se solicitará el documento al contratista

	adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Alhumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"		
5.	**PRECIOS** El contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Se verificarán al momento de la facturación
6.	**GARANTÍAS** En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Publicadas en SECOP II
7.	**TRASLADO DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS:** **CERTIFICAR POR ESCRITO** que, para el cumplimiento del contrato, si fuere necesario trasladar los equipos o instrumentos para llevar a cabo los respectivos mantenimientos, estos traslados se tendrán como costos indirectos en la ejecución contractual, esto es, que el contratista asumirá todos los gastos para el traslado de los mismos; así mismo, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: • Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección del supervisor del contrato. • La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no asumirá por ningún motivo los costos y gastos por traslado de las herramientas. • El contratista se hace responsable de los equipos que son trasladados, los cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia.	SI	Se realizó traslado de dos elementos de los cuales se dejó soporte que se adjunta, asimismo, fueron reingresados a la escuela y verificado su funcionamiento.
8.	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que se compromete a entregar los **EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS**, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algun costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.	SI	Se anexa certificado de fecha 1 de julio de 2025
9.	**CALIDAD DE LOS REPUESTOS** Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios, el oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país.	SI	Se anexa certificado de fecha 1 de julio de 2025
10	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que se compromete a entregar los **EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACION DE EQUIPOS VETERINARIOS**, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.	SI	Se anexa certificado de fecha 1 de julio de 2025
11	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACAOÉMICO** Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.	SI	Se verifico el nivel educativo del personal que realice los mantenimientos de acuerdo a lo especificado en este item.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

No.	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL SGA		
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la	No aplica	No aplica, el contratista no utilizó agua para la calibración de equipos

GS-2025-006675-ESCAR

	Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*		
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes	SI	Se verifica que el contratista no tenga sanciones ambientales Se anexa al presente informe el documento del mes de julio.
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	SI	Se verificó el cumplimiento de los requisitos, durante la calibración de los elementos pertenecientes a ESCAR
4	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	Realizó la recolección de elementos peligrosos, como baterías.
5	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	No aplica	No aplica
6	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren, darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la	SI	Se realizó acompañamiento en los mantenimientos durante los cuales no se presentaron anomalías.

2014884879

	responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.		
7	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	No aplica	El contrato calibración de los elementos del archivo central de la escuela, se realizó por calibración, es decir, se utilizaron software.
8	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	No aplica	El contratista no utilizó sustancias químicas o toxicas en la calibración de los elementos pertenecientes a la ESCAR.
9	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	No aplica	No aplica contratista no utilizó agua y uso adecuadamente la electricidad, en las instalaciones de la ESCAR.
10	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución	PENDIENTE	A la espera de la entrega certificado Ambiental.

2014884879

	del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*		
11	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	No aplica	No se utilizaron productos o sustancias químicas.
12	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos, se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1 al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	No aplica	No se utilizaron productos o sustancias químicas.
13	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	Pendiente	Pendiente por entrega

REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)
Contratos prestación de servicios persona jurídica:

ea.cristancho ea.cristancho ea.cristancho

No.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un p**rofesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. SI	Pendiente	Se verificará durante la realización de los mantenimientos
2	El represéntate legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato	pendiente	Se verificará durante la realización de los mantenimientos

- Para **celebrar el contrato**, la persona natural o jurídica, deberá presentar:

No.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST		
3	Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Articulo No. 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	Se realizó acompañamiento verificando el cumplimiento durante la realización de los mantenimientos
4	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.	SI	Se realizó acompañamiento verificando el cumplimiento durante la realización de los mantenimientos

ea.cristancho

5	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.	SI	Se verificará durante la realización de los mantenimientos

- Para la **ejecución del contrato:** Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

No.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST		
6	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magister en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).	SI	El contratista presenta documento con la oferta en SECOP II Se verificará durante la ejecución de los mantenimientos
7	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.	SI	El contratista presenta documento con la oferta en SECOP II
8	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	El contratista presenta documento con la oferta en SECOP II
9	El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.	SI	El contratista presenta documento con la oferta en SECOP II Anexa certificado
10	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).	SI	El contratista presenta documento con la oferta en SECOP II No Aplica para la ESCAR
11	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	El contratista presenta documento con la oferta en SECOP II

2014884879

12	Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.	SI	El contratista presenta documento con la oferta en SECOP II

- Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá:

No.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST		
13	Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	El contratista presenta documento con la oferta en SECOP II

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en moneda legal colombiana en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA. ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

- Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación.

NOMBRE BENEFICIARIO: EEMC SAS
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 03223665913

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.165.796,30	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 3.165.796,30	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-		-	-

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5 RECOMENDACIONES

N/A

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las clausulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA**
supervisión del contrato No. 49-7-10032-2025
Correo electrónico: escar.archivo@policia.gov.co
No. Celular: 3218457038

ea.cristancho ea.cristancho ea.cristancho

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS PATRONES

01 de julio de 2025
Señores
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de **EEMC S.A.S**, certifico que contamos con los equipos patrones necesarios para la verificación de los equipos biomédicos durante la ejecución de los mantenimientos preventivos, garantizando así la confiabilidad y precisión del servicio prestado.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____

2014884879

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA CALIBRACIONES ONAC

01 de julio de 2025
Señores
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de **EEMC S.A.S**, certificamos que contamos con convenios con laboratorios acreditados por ONAC, con el fin de garantizar la calidad del servicio prestado.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____

2014884879

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

01 de julio de 2025
Señores
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de **EEMC S.A.S**, certifico que, una vez ejecutado el mantenimiento preventivo, se adherirá una etiqueta a cada equipo intervenido. Dicha etiqueta indicará la fecha en la que se realizó el mantenimiento, el nombre y firma del técnico o ingeniero responsable de la labor, y el tipo de mantenimiento efectuado, garantizando así la trazabilidad y control del servicio prestado.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____

ea.cristancho

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

CERTIFICACIÓN NO REPORTE EN EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES

01 de julio de 2025
Señores
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de **EEMC S.A.S**, certifico que, a la fecha de expedición de este documento, **NO** se encuentra reportada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).

Esta declaración se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____

2014884879

(https://www.gov.co/)Ir a Gov.co (https://www.gov.co/)

martes, 01 de julio de 2025 **Último Acceso:** **Usuario:**

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

EEMC SAS

Número Documento de la persona o razón social

8001013784

Estado Sancion

Todos

Fecha de Sanción

Desde

Hasta

2014884879

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

epartamento

Seleccione...

unicipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

ea.cristancho

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/) Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad



ea.cristancho ea.cristancho ea.cristancho

2014884879

(https://www.gov.co/)Ir a Gov.co (https://www.gov.co/)

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

CAR

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

EEMC SAS

Número Documento de la persona o razón social

8001013784

Estado Sancion

Todos

Fecha de Sanción

Desde

Hasta

01/07/2025

2014884879

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

epartamento

Seleccione...

unicipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

ea.cristancho

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/) Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad



ea.cristancho ea.cristancho ea.cristancho

2014884879

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

CERTIFICADO CAPACIDAD OPERATIVA

01 de julio de 2025
Señores
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de EEMC S.A.S, certifico que:

1. El personal que nuestra empresa designa para realizar las actividades de mantenimiento solicitadas, cuenta con la capacitación y las competencias necesarias en manejo integral, seguridad industrial y salud ocupacional, garantizando el óptimo desempeño en la ejecución de sus labores.

2. Nuestro equipo posee el conocimiento profundo de los equipos técnicos, los sistemas de calidad aplicables y el cumplimiento de la normatividad vigente para la prestación del servicio.

3. Aseguramos el uso adecuado y permanente de los elementos de protección personal (EPP) por parte de todo nuestro personal en servicio.

4. **EEMC S.A.S.** dispone de todos los recursos requeridos para la correcta prestación de los servicios, lo que incluye: materiales, maquinaria, medios de transporte, mano de obra calificada e idónea, y todos los medios logísticos necesarios para atender las actividades previas y de ejecución del mantenimiento y/o servicios solicitados en el presente objeto.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____

ea.cristancho

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

CERTIFICACION DE GARANTIA MANTENIMIENTO REALIZADO

01 de julio de 2025
Señores
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de EEMC S.A.S, certifico que Se otorgará una garantía sobre el mantenimiento realizado para todos los ítems por un tiempo mínimo de **un (1) año**, Dicho periodo de garantía comenzará a regir a partir del momento de la entrega y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en cumplimiento con las condiciones solicitadas.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____

ea.cristancho ea.cristancho ea.cristancho

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

CERTIFICACION DE REPUESTOS UTILIZADOS

01 de julio de 2025
Señores
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de EEMC S.A.S, certifico que los repuestos utilizados en los equipos biomédicos son de óptima calidad, cumplen con lo estipulado en la ficha técnica correspondiente y garantizan el buen funcionamiento de los mismos.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____

2014884879

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

CERTIFICACIÓN COSTOS DE TRASLADO

01 de julio de 2025
Señores
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de **EEMC S.A.S**, certifico que, nuestra empresa se compromete a: Asumir la totalidad de los costos asociados a los traslados o envíos del equipo biomédico requerido a las instalaciones que ustedes designen. Este compromiso se establece en estricto cumplimiento de las actividades y los requerimientos descritos en el anexo técnico de la presente oferta para cada uno de los equipos.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____

2014884879

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO N° 7235

Información

Cliente:	POLICIA NACIONAL	**Laboratorio:**	TEMPERATURA	**Fecha de recepción:**	7/07/2025
Sede:	ESCAR	**Instrumento:**	TERMOHIGROMETRO	**Fecha de calibracion:**	7/07/2025
Ciudad:	FACATATIVA	**Fabricante:**	CEM	**Fecha de Expedicion:**	8/07/2025
Temp (°C):	21	**Modelo:**	DT172	**N° de paginas:**	1
Humedad Relativa (%HR):	65	**Serie/Placa N°:**	13011367	**N° de sello:**	7235

Detalles de calibración

Trabajo realizado:	Calibración con DATA	**Equipo patrón:**	DATTALOGGER DIGITAL
Metodo de calibración:	Directo	**Marca y modelo**:	EXTECH
Rango de calibración:	15 - 30	**N° Serie:**	10202983
División de escala:	0,1	**Fecha de calibracion:**	17/01/2025

Resultados de la medición

Metodo de calibración: La calibración se efectuó por el Metodo de separación según procedimientos OIMLR para la calibración de termómetros e higrómetros y procedimientos de fabrica.

Los siguientes valores estan presentados en: **°C**

Nominal		15,0	20,0	25,0	30,0
Medición 1		15,20	20,20	25,20	30,30
Medición 2		15,20	20,20	25,20	30,20
Media aritmética		**15,20**	**20,20**	**25,20**	**30,25**
Equipo patrón	**x0**	0,10	0,10	0,10	0,10
	u0(y)	0,00	0,00	0,00	0,00
Repetibilidad	**x1**	15,20	20,20	25,20	30,25
	u1(y)	0,0000	0,0000	0,0000	0,0316
D. Escala	**x2**	0,1	0,1	0,1	1,1
	u2(y)	0,02887	0,02887	0,02887	0,31754
Corrección y		-0,20	-0,20	-0,20	-0,25
Incertidumbre típica u(y)		0,02887	0,02887	0,02887	0,31911
Grados efectivos vef		9999	9999	9999	41480
Factor de cobertura k		2,0003	2,0003	2,0003	2,0001
Incertidumbre expandida U(±)		0,06	0,06	0,06	0,64
±(U+y)		0,09	0,09	0,09	0,96

Grafica



Firmas autorizadas:

William P.

Tecg. William Parra

Declaraciones

Los resultados emitidos en este certificado de calibración, describen al equipo bajo prueba en el momento que esta siendo calibrado.
Este certificado de calibracion no puede ser reproducido ni parcial ni de forma completa, sin contar con la autorización escrita de TRUELAB S.A.S.
TRUELAB S.AS. no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse de el uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
TRUELAB S.A.S garantiza la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales y/o internacionales, como también las condiciones físicas adecuadas para la medición y conservación de equipos, bajo estándares definidos por casa matriz, dependiendo de sus especificaciones.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO N° 7236

Información

Cliente:	POLICIA NACIONAL	**Laboratorio:**	TEMPERATURA	**Fecha de recepción:**	7/07/2025
Sede:	ESCAR	**Instrumento:**	TERMOHIGROMETRO	**Fecha de calibracion:**	7/07/2025
Ciudad:	FACATATIVA	**Fabricante:**	PCE	**Fecha de Expedicion:**	8/07/2025
Temp (°C):	21	**Modelo:**	PCE HT 114	**N° de paginas:**	1
Humedad Relativa (%HR):	65	**Serie/Placa N°:**	04715381	**N° de sello:**	7236

Detalles de calibración

Trabajo realizado:	Calibración con DATA	**Equipo patrón:**	DATTALOGGER DIGITAL
Metodo de calibración:	Directo	**Marca y modelo**:	EXTECH
Rango de calibración:	15 - 30	**N° Serie:**	10202983
División de escala:	0,1	**Fecha de calibracion:**	17/01/2025

Resultados de la medición

Metodo de calibración: La calibración se efectuó por el Metodo de separación según procedimientos OIMLR para la calibración de termómetros e higrómetros y procedimientos de fabrica.

Los siguientes valores estan presentados en: **°C**

Nominal		15,0	20,0	25,0	30,0
Medición 1		15,10	20,10	25,10	30,10
Medición 2		15,10	20,10	25,10	30,20
Media aritmética		**15,10**	**20,10**	**25,10**	**30,15**
Equipo patrón	**x0**	0,10	0,10	0,10	0,10
	u0(y)	0,00	0,00	0,00	0,00
Repetibilidad	**x1**	15,10	20,10	25,10	30,15
	u1(y)	0,0000	0,0000	0,0000	0,0316
D. Escala	**x2**	0,1	0,1	0,1	1,1
	u2(y)	0,02887	0,02887	0,02887	0,31754
Corrección y		-0,10	-0,10	-0,10	-0,15
Incertidumbre típica u(y)		0,02887	0,02887	0,02887	0,31911
Grados efectivos vef		9999	9999	9999	41480
Factor de cobertura k		2,0003	2,0003	2,0003	2,0001
Incertidumbre expandida U(±)		0,06	0,06	0,06	0,64
±(U+y)		0,09	0,09	0,09	0,96

Grafica



Firmas autorizadas:

William P.

Tecg. William Parra

Declaraciones

Los resultados emitidos en este certificado de calibración, describen al equipo bajo prueba en el momento que esta siendo calibrado.
Este certificado de calibracion no puede ser reproducido ni parcial ni de forma completa, sin contar con la autorización escrita de TRUELAB S.A.S.
TRUELAB S.AS. no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse de el uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
TRUELAB S.A.S garantiza la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales y/o internacionales, como también las condiciones físicas adecuadas para la medición y conservación de equipos, bajo estándares definidos por casa matriz, dependiendo de sus especificaciones.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO N° 5845

Información

Cliente:	POLICIA NACIONAL CARABINEROS	**Laboratorio:**	ELECTRICA	**Fecha de recepción:**	16/07/2025
Ubicación:	ARCHIVO	**Instrumento:**	LUXOMETRO	**Fecha de calibracion:**	16/07/2025
Ciudad:	FACATATIVA	**Fabricante:**	PCE	**Fecha de Expedicion:**	16/07/2025
Temp (°C):	20	**Modelo:**	PCE-LMD 10	**N° de paginas:**	1
Humedad Relativa (%HR):	56	**Serie/Placa N°:**	04715380	**N° de sello de cal:**	5845

Detalles de calibración

Trabajo realizado:	Calibración con DATA	**Equipo patrón:**	MULTIMETRO
Metodo de calibración:	Directo	**Marca y modelo:**	FLUKE 27/FM
Rango de calibración:	20 - 1200	**N° Serie:**	K3124
División de escala:	0,1	**Fecha de calibracion:**	14/07/2025

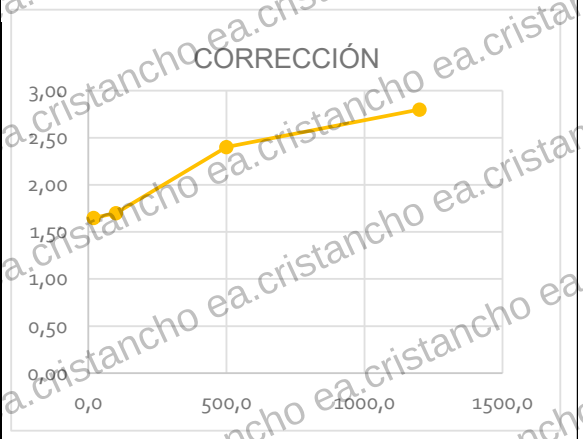
Resultados de la medición

Metodo de calibración: La calibración se efectuó por el Metodo de separación según procedimientos OIMLR para la calibración y procedimientos de fabrica.

Los siguientes valores estan presentados en: **Lux**

Nominal		20,0	100,0	500,0	1200,0
Medición 1		18,30	98,30	497,60	1197,20
Medición 2		18,40	98,30	497,60	1197,20
Media aritmética		**18,35**	**98,30**	**497,60**	**1197,20**
Equipo patrón	**x0**	0,10	0,10	0,10	0,10
	u0(y)	0,00	0,00	0,00	0,00
Repetibilidad	**x1**	18,35	98,30	497,60	1197,20
	u1(y)	0,0316	0,0000	0,0000	0,0000
D. Escala	**x2**	0,1	0,1	0,1	1,1
	u2(y)	0,02887	0,02887	0,02887	0,31754
Corrección y		1,65	1,70	2,40	2,80
Incertidumbre típica u(y)		0,04282	0,02887	0,02887	0,31754
Grados efectivos vef		13	9999	9999	9999
Factor de cobertura k		2,2118	2,0003	2,0003	2,0003
Incertidumbre expandida U(±)		0,09	0,06	0,06	0,64
±(U+y)		0,14	0,09	0,09	0,95

Grafica



Firmas autorizadas:

Calibrado por: Tec. David Medina

Declaraciones

Los resultados emitidos en este certificado de calibración, describen al equipo bajo prueba en el momento que esta siendo calibrado.

Este certificado de calibracion no puede ser reproducido ni parcial ni de forma completa, sin contar con la autorización escrita de TRUELAB S.A.S.

TRUELAB S.AS. no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse de el uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

TRUELAB S.A.S garantiza la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales y/o internacionales, como también las condiciones físicas adecuadas para la medición y conservación de equipos, bajo estándares definidos por casa matriz, dependiendo de sus especificaciones.

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

REPORTE DE SERVICIO TECNICO N° NA

FECHA: lunes, 7 de julio de 2025

1. INFORMACION GENERAL

EQUIPO:	LUXOMETRO	**CLIENTE:**	POLICIA NACIONAL CARABINEROS
MARCA:	PCE	**SEDE:**	CARABINEROS
MODELO:	PCE-LMD 10	**UBICACIÓN:**	ARCHIVO
SERIE / INV:	04715380		

2. TIPO DEL SERVICIO

Mantenimiento Preventivo

3. TRABAJO REALIZADO

Prueba de funcionamiento, Verificación física, Limpieza

4. ACCIONES TOMADAS

5. PARAMETROS VERIFICADOS

6. REPUESTOS UTILIZADOS

7. OBSERVACIONES:

SE RETIRA EL EQUIPO PARA PROCEDIMIENTO TECNICO

8. CONCLUCIONES

SE RETIRA EL EQUIPO PARA PROCEDIMIENTO TECNICO

FIRMA AUTORIZADA

SERVICIO REALIZADO POR:
DAVID MEDINA C.C. 1022417075
Tecnologo en electromedicina RH-202204-00988

DECLARACIONES

Los trabajos descritos en este reporte técnico, describen el trabajo y el equipo en el momento del servicio.
Este reporte de servicio no puede ser reproducido ni parcial ni de forma completa, sin contar con la autorización escrita de EEMC SAS.
El usuario o cliente es responsable del mantenimiento de sus instrumentos en intervalo de tiempos apropiados de acuerdo a la normativa vigente, fábrica recomienda el mantenimiento cada 6 meses en la mayoria de casos.
EEMC SAS no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse de el uso inadecuado de los equipos intervenidos.

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

REPORTE DE SERVICIO TECNICO N° NA

FECHA: lunes, 7 de julio de 2025

1. INFORMACION GENERAL

EQUIPO:	ASPIRADORA	**CLIENTE:**	POLICIA NACIONAL CARABINEROS
MARCA:	ELECTROLUX	**SEDE:**	CARABINEROS
MODELO:	RAP22	**UBICACIÓN:**	ARCHIVO
SERIE / INV:	NR		

2. TIPO DEL SERVICIO

Mantenimiento Preventivo

3. TRABAJO REALIZADO

Prueba de funcionamiento, Verificación física, Limpieza

4. ACCIONES TOMADAS

5. PARAMETROS VERIFICADOS

6. REPUESTOS UTILIZADOS

7. OBSERVACIONES:

SE RETIRA EL EQUIPO PARA PROCEDIMIENTO TECNICO

8. CONCLUCIONES

SE RETIRA EL EQUIPO PARA PROCEDIMIENTO TECNICO

FIRMA AUTORIZADA

SERVICIO REALIZADO POR:
DAVID MEDINA C.C. 1022417075
Tecnologo en electromedicina RH-202204-00988

DECLARACIONES

Los trabajos descritos en este reporte técnico, describen el trabajo y el equipo en el momento del servicio.
Este reporte de servicio no puede ser reproducido ni parcial ni de forma completa, sin contar con la autorización escrita de EEMC SAS.
El usuario o cliente es responsable del mantenimiento de sus instrumentos en intervalo de tiempos apropiados de acuerdo a la normativa vigente, fábrica recomienda el mantenimiento cada 6 meses en la mayoria de casos.
EEMC SAS no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse de el uso inadecuado de los equipos intervenidos.

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

INTERVENCION DE EQUIPOS DE HEMATOLOGIA Y QUIMICA CLINICA

01 de julio de 2025
Señores
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de **EEMC S.A.S**, certifico que, nos comprometemos a que toda intervención de los equipos de hematología y química clínica objeto del contrato, será realizada por personal especializado y debidamente certificado por las marcas de los equipos.

Así mismo, certificamos que, en caso de ser necesario, contamos con los convenios o uniones temporales con empresas idóneas que están debidamente certificadas por la casa matriz para intervenir dichos equipos, garantizando en todo momento la calidad, idoneidad y el respaldo del fabricante en el servicio.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____

2014884879

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

CERTIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD DE REPUESTOS

01 de julio de 2025
Señores
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de **EEMC S.A.S**, certifico que, todos los repuestos a instalar en los equipos biomédicos son originales y cuentan con la documentación correspondiente que los respalda. Así mismo, dicha documentación será presentada al supervisor del contrato para su verificación y control.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____

ea.cristancho ea.cristancho ea.cristancho